



Municipalidad de Pergamino
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Pergamino,

Referencia: REGLAMENTACIÓN MESAS Y SILLAS PERIODO OCTUBRE/19 A SEPTIEMBRE/20
EX. 137499

CORRESPONDE EX-2019-00137499- -PER-MEI#SGO

VISTO:

Las actuaciones promovidas por el Director de Hacienda y Rentas, en relación con la necesidad de reglamentar el sistema de renovación de las autorizaciones para ocupación de la vía pública con mesas y sillas por el período Octubre 2019 - Septiembre de 2020, según Resolución 2103/2016.

Atento ello y de conformidad con lo sugerido por el funcionario interviniente, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Los contribuyentes que hubieren obtenido y/o renovado autorización por el período 2018/2019 para ocupación del espacio público con mesas y sillas, renovarán automáticamente dicha autorización de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Deberán presentarse ante la Dirección de Hacienda y Rentas – Oficina de Tasas Menores – con fotocopia de la autorización señalada y dicha dependencia extenderá un formulario y/o nota de renovación automática, previa constatación que el contribuyente no registra deuda por el concepto en cuestión. El interesado deberá cumplimentar declaración jurada por el Período Estival (Octubre 2019 a Abril 2020) y período invernal (Mayo 2020 a Septiembre 2020)

b) Los contribuyentes que no hubiesen obtenido autorización en el período 2018/2019, deberán solicitarlo por la Oficina de Tasas Menores, mediante formulario TM01 que se extiende en dicha dependencia o bien se puede descargar de la página web de este Municipio www.pergamino.gob.ar/online

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al BOLETÍN MUNICIPAL, por la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN y PRENSA, dese amplia publicidad y siga a la DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS a los fines procedentes.-

L.L.-